

SUBSECRETARÍA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACIÓN

13395 El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 11352

Art. 1.º -- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación,
los inmuebles ubicados en el Partido de San Vicente, que
se detallan a continuación:

- a) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 2-a, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.565, del -
Partido de San Vicente.
- b) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 2-b, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.566, del -
Partido de San Vicente.
- c) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 3-a, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.567, del -
Partido de San Vicente.
- d) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 3-b, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.568, del -
Partido de San Vicente.
- e) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 4-a, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.569, del -
Partido de San Vicente.
- f) Lote de terreno, designado catastralmente como: Cir -
cunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 4-b, --
inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.570, del -
Partido de San Vicente.

DEPARTAMENTO LEYES

3304

11352

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

//2.-

- g) Lote de terreno, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 5-a, inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.571, del Partido de San Vicente.
- h) Lote de terreno, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 5-b, inscripto su dominio en la Matrícula N° 12.572, del Partido de San Vicente.

Todos los inmuebles se hallan anotados a nombre de Amelia Raquel MOODIE de MAS; Juan Carlos MOODIE; Ida Juana CRISTI de BADANO; Elvira Magdalena CRISTI de MARTIN; Ernesto Mario CELLA; Orlando Dardo CELLA; Celiar René CELLA; María Silvia CELLA de ARES; Ruth Josefa CRISTI; María Luisa CRISTI de RUILOPEZ; Alberto Juan Pedro CRISTI; Aída Mariana CRISTI; Eduardo Luis CRISTI y Mariana ARRI BILLAGA de CRISTI; y/o de quién ó quiénes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2°. - Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán donados a la Fundación "Crecer Con Todos", con Personería Jurídica inscripta en la Matrícula N° 8798, los que serán destinados para la construcción de su Sede y demás instalaciones que hacen al cumplimiento de sus fines estatutarios.

ARTICULO 3°. - El cargo previsto en el artículo anterior, deberá cumplirse en el plazo de cinco (5) años que se computará a partir de la fecha de la toma de posesión por parte de la beneficiaria.

ARTICULO 4°. - En caso de incumplimiento del cargo previsto en el artículo 2°, se producirá la revocación de la donación, retrotrayéndose el dominio de los inmuebles a favor de la Provincia de Buenos Aires, sin derecho a indemnización alguna por parte de la donataria.

//..

11352

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

//3.-

ARTICULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSE IANIGRO
PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE B. A.

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. Manuel Eduardo Isasi

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE ES. / S.

Dr. Jorge Alberto Landau
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires